

LEY 13 DE 1985

(Enero 8)

Por la cual se concede al gobierno, para ceder unos terrenos al municipio de Acacías, en el Departamento de Meta.

El congreso de Colombia,

DECRETA:

ARTICULO 1: De conformidad con el ordinal 11 del artículo 76 de la Constitución nacional, consedese autorización al gobierno para ceder a título gratuito, a favor del municipio de Acacías en el Departamento del Meta, parte de los terrenos pertenecientes a la nación en donde funciona la colina penal del oriente comprendidos por los siguientes linderos:

Lote número 1: Norte colinda con terrenos de la colina penal, carretera que desde la Autopista Acacías - Villavicencio conduce al sur, Colinda con propiedad de Santos Ariza Marcos Alvarez y Cleofe de Roza, occidente colinda con terrenos de propiedad de la colinda Penal de Oriente, antigua carretera - Villavicencio Acacías al medio. Con extensión aproximada de ventiuna (21) a treinta y siete (37) hectáreas.

Lote Número 2: Norte colinda con terrenos de propiedad de José Miguel Herrera y Rosario Velázquez; oriente, colinda con terrenos de Jorge Henandez; sur colinda con terrenos de Luis Yeneche y Ciro Galeano; y occidente Colinda con la autopista Acacías - Villavicencio y encierran.

Con extensión aproximada de ventiuna (21) Hectáreas con siete mil doscientos cincuenta

(7250) metros cuadrados.

ARTICULO 2: Los lotes de terreno identificados en el artículo anterior serán destinados por el museo de Acacías , para la construcción del coliseo de ferias y exposiciones, plazas de toros campos deportivos, programas de vivienda y demás obras de progreso social que éste requiera.

ARTICULO 3: El Gobierno fijara las condiciones específicas a las cuales deberá sujetarse la cesión de que se trata, y por medio del departamento Nacional de Planeación, asesorara al municipio de Acacías para el mejor aprovechamiento de los terreno que la nación le cede.

Dado en Bogotá D.E a los..... del mes de... mil novecientos ochenta y cuatro (1984)

El presidente del honorable senado de la república JOSE NAME TERAN

El presidente de la honorable cámara de representantes DANIEL MAZUERA GOMEZ

El secretario general del honorable senado de la república Crispín Villazón De Armas

El secretario general de la honorable cámara de representantes, julio Enrique Olaya Rincón

REPUBLICA DE COLOMBIA – GOBIERNO NACIONAL

Dada en Bogotá 8 de Enero de 1985

Publíquese y Ejecútese

BELISARIO BETANCUR

El Ministro de Justicia, Enrique Parejo González

El ministerio de Hacienda y Crédito Público Roberto Junguito Bonnet

El Ministro de Desarrollo Económico, Ivan Duque Escobar

La Ministra de Educación, Doris Eder de Zambrano.

El ministerio de obras Públicas y transporte, Hernán Beltz Peralta